No. GS-2023-030169-DETOL/ ADMON-GRUAD-29.25

Honda, 28 de febrero de 2023

Señor coronel
VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS
Director Bienestar Social (E)
Calle 44 No. 50-51 Piso 4°
Bogotá D. C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 08-7-16040-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2023**	**Hasta**	**28/02/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-038152-DIBIE del 19/12/2022, el señor Director de Bienestar Social Policía Nacional, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Administrador Centro Vacacional Honda.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** __mensual_____
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2022 al 21/12/2022 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-152649-DETOL del 21/12/2022.

2. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre 01/01/2023 al 31/01/2023 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-016665-DETOL del 06/02/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	08-7-16040-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE LAVADO, LAVADO EN SECO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DE LENCERÍA PARA EL CENTRO VACACIONAL HONDA.
Contratista	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO 11.317.899
Representante legal	YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO 11.317.899
Valor inicial del contrato u orden de compra	$57.672.995,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$57.672.995,00
Plazo de ejecución inicial	01 de enero de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante llamada al abonado telefónico No 3123107137 se ha requerido al proveedor a retirar las prendas propiciando a la eficiencia del servicio.
- Mediante planilla de entrega de elementos de lencería se verifico el día 20 de diciembre de 2022 la cantidad de unidades entregadas al proveedor, las cuales fueron devueltas con su correspondiente lavado y planchado sin ninguna novedad.
- Mediante planilla de entrega de elementos de lencería se verifico el día 20 de enero de 2023 la cantidad de unidades entregadas al proveedor, las cuales fueron devueltas con su correspondiente lavado y planchado sin ninguna novedad.
- Mediante planilla de entrega de elementos de lencería se verifico el día 19 de febrero de 2023 la cantidad de unidades entregadas al proveedor, las cuales fueron devueltas con su correspondiente lavado y planchado sin ninguna novedad.
- Se solicitó al contratista expedir una nueva factura que reemplazara la factura FE-80 reportada en el informe de supervisión No 2 presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-016665-DETOL del 06/02/2023, ya que la misma no se cargó en la Plataforma OLIMPIA IT. Por tal motivo, la factura FE-88 expedida el 23/02/2023 es la que corresponde al informe No 2.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se cumplió con el servicio de lavado, lavado en seco y planchado de las prendas de lencería para el Centro Vacacional Honda, cumpliéndose dentro del plazo establecido y ajustado a las condiciones técnicas requeridas, cumpliéndose dentro del plazo establecido y ajustado a las condiciones técnicas requeridas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que no se hará vertimiento o emisiones atmosféricas dispuestas directa o indirectamente a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños y a la atmosfera, residuos que contengan sustancias químicas u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas, así como las emisiones atmosféricas.	SI	Sin observación
El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables. La gestión y presentación de documentos soportes de trámites de permisos ambientales que se requieran adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato y en caso de que se presente cualquier infracción ambiental; serán asumidos por el Contratista.	SI	Presenta fichas técnicas de los productos.
Cumplir durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papel,	Si	Presenta hojas de seguridad.

manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
El Oferente deberá prever y garantizar que los empaques tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	SI	Compromiso firmado por el representante legal
Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencia" y artículo 2.2.4.6.8 "...capacitación... situaciones de emergencia".	SI	Presenta el plan de emergencia
Decreto 1072 de 2015 en los Artículos 2.2.4.1.6 y al 2.2.4.2.16, Artículo 2.2.6.3.36. Elementos de seguridad industrial y vestuario. Resolución 312 de 2019. Circular 029 de 2020 "Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por covid-19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.	SI	Presento planilla entrega EPP
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la planilla y pago de la seguridad social de los trabajadores que realicen labores en el centro vacacional donde se evidencie que está al día con la Seguridad Social.	SI	Presenta resumen pago aportes en línea, certificación pago para fiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
La lencería debe entregarse en perfectas condiciones de lavado, higiene, secado y planchado para el uso de nuestros usuarios, embaladas en bolsas plásticas.	Si	Sin observación
Las prendas no deben presentar ningún tipo de manchas ni daños, si esto ocurriese se devolverán para su lavado nuevamente sin que genere costo adicional, pero cumpliendo las condiciones técnicas.	Si	Sin observación
El oferente será responsable de cualquier prenda que se dañe o se extravié durante la prestación del servicio, en caso tal deberá reponerla en un tiempo no mayor a 8 días calendario sin que genere costo adicional. La prenda debe estar nueva y cumplir con las condiciones de calidad de la prenda entregada	Si	Sin observación
El plazo de entrega de las prendas de lencería después de realizado el servicio será en un tiempo no mayor a 24 horas en temporada baja y en temporada alta en un tiempo no mayor a 12 horas.	Si	Sin observación
El oferente debe garantizar la calidad del servicio y el cuidado de las prendas de lencería utilizando productos adecuados con el fin de que las prendas no se vayan a deteriorar.	Si	Sin observación
El servicio debe ser prestado los 7 días de la semana.	Si	Sin observación
El servicio se realizará en las cantidades y especificaciones requeridas por el supervisor del contrato.	Si	Sin observación
Los valores del lavado de las prendas deberán sostenerse hasta la vigencia del contrato.	Si	Sin observación
El oferente y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Dirección de Bienestar Social-Policía Nacional.	Si	Sin observación
El oferente deberá pasar la factura al supervisor del contrato una vez prestado el servicio del mes inmediatamente anterior.	Si	Sin observación
El oferente no debe estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas de acuerdo a lo estipulado en la ley 1801 de 2016 en su artículo 183 Numeral 4.	Si	Sin observación
El oferente debe contar con una empresa debidamente creada y contar con un establecimiento de comercio totalmente equipado, el cual deberá	Si	Sin observación

contar con una planta de equipo industrial donde se pueda cumplir los procesos de lavado tanto en seco (sistema perclorohetileno) o en frio y vapor (temperaturas de 60°) que con este proceso de lavado permita eliminar toda clase de bacterias, hongos y manchas ocasionadas por el servicio. El sistema de secado y planchado utilizando para esto vapor, con el propósito de evitar acabados prematuros de las prendas de acorde con su vida útil y se pueda dar un óptimo servicio. Nota: El oferente deberá anexar certificación escrita, en la cual, indique la dirección, ubicación en el cual, se encuentre el establecimiento de comercio o lugar donde se va a ejecutar el objeto del contrato, donde se va a realizar el lavado de la lencería o de los elementos. Con el fin de realizar visita técnica que cuenta con la infraestructura para la prestación del servicio		
El contratista debe garantizar la ejecución del contrato en caso de presentar daños en la maquinaria o la falta de insumos para el normal desarrollo del objeto contractual, con el propósito de evitar la afectación del servicio en los centros vacacionales. Debe garantizar el cumplimiento de las normas biosanitarias durante el trasporte de las prendas del centro vacacional al lugar de prestación del servicio y viceversa.	Si	Sin observación
El oferente debe contar con el personal idóneo, equipos de seguridad industrial, maquinaria, transporte e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad vigente, las cuales serán verificadas en cualquier momento dentro del plazo de ejecución del contrato, por parte del supervisor.	Si	Sin observación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades en la ejecución del presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (89) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No Aplica

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$57.672.995,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$24.557.700,00**	42,58%
Valor total facturado	$24.557.700,00	42,58%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$16.278.800,00	28,23%
Valor pendiente de entrega	**$ 33.115.295,00**	**57,42%**

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
3	$8.278.900,00	Del 01/02/2023 al 23/02/2023	$8.278.900,00	FE-87	Pendiente	Pendiente	Pendiente
VALOR NETO A PAGAR				**$8.278.900,00**			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*** No Aplica

5 RECOMENDACIONES

Se ha cumplido con el servicio de recreación, entretenimiento y animación musical para el Centro Vacacional Honda, cumpliendo el plazo establecido y ajustado a las condiciones técnicas requeridas.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador Centro Vacacional Honda
Supervisor Contrato No. 08-7-16040-22
Correo electrónico: luis.lopez1061@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102220930